

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 25/19/89/s
Distr: UA/SC

28 de noviembre de 1989

Más información sobre AU 298/89 (AMR 25/13/89/s, de 7 de agosto, y su seguimiento AMR 25/14/89/s, de 19 de septiembre) - Preocupación jurídica/de salud

CUBA:Profesor Elizardo SANCHEZ SANTA CRUZ)Activistas de
Hiram Abi COBAS NUÑEZ)derechos
Hubert JEREZ MARIÑO)humanos
=====

El 17 de noviembre de 1989 se celebró el juicio del profesor Elizardo Sánchez Santa Cruz, Hiram Abi Cobas Nuñez y Hubert Jerez Marino. Los tres fueron declarados culpables, en aplicación del artículo 115 del Código Penal cubano, de "difundir noticias falsas con el propósito de poner en peligro el prestigio o el crédito del Estado cubano", según parece a consecuencia de entrevistas que concedieron a corresponsales de prensa extranjeros sobre el juicio de Arnaldo Ochoa Sánchez y los demás encausados en aquel proceso, ejecutados el 13 de julio de 1989.

Amnistía Internacional ha recibido informes de que Elizardo Sánchez ha sido condenado a dos años de prisión, e Hiram Ali Cobas y Hubert Jerez a 18 meses cada uno. La organización los ha adoptado como presos de conciencia y seguirá instando a que se conceda su inmediata e incondicional puesta en libertad.

No obstante, no se solicitan nuevas acciones de las redes de acciones urgentes. Gracias a todos los que han enviado llamamientos en su favor.